

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 61

Martes, 31 de Marzo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Economía y Hacienda	14
Ministerio de Trabajo e Inmigración	8, 9, 10, 11, 12, 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	15
Junta de Castilla y León	15, 20
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	23
Excma. Diputación Provincial de Ávila	23
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	23
Ayuntamiento de Ávila	23, 24
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	26, 27
Ayuntamiento de Peguerinos	26
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	25
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	28
Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Piedrahíta	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.369/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-118/8	ALVARO EDUARDO DIAZ GONZALEZ	50754811	70,00 €
AV-585/8	MAXIMILIANO E. INFANTE RAFANIELLO	70827849	301,00 €
AV-1001/8	MAJID OUFKIR	X2132223P	140,00 €
AV-1310/8	LA CASA DEL CONECTOR, S.L.	B82556556	6.011,11 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.371/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en



el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-816/8	GONZALO GONZÁLEZ PEREZ	7969767
AV-1051/8	ANTONIO MIGUEL DE CASTILLA ARJONA CAMACHO	7464827
AV-1083/8	ABJIJIT SURESH CHOKSI	-
AV-1112/8	JOSE VICENTE RAMOS GONZÁLEZ	72881645
AV-1230/8	BAROUDI CHOUAT	X3209120E
AV-1293/8	JOSE ANTONIO JIMENEZ VARGAS	71888796
AV-1305/8	FABIO ALEXANDER URIBE CASTILLO	X6398579W
AV-1319/8	BEATRIZ HERNÁNDEZ ABASCAL	2673542
AV-1419/8	BORJA LOPEZ NOGALES	78934694

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.373/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-628/8	SERGIO FERNANDEZ NOGUERA	53103692
AV-601/8	MOHAMED EL IBRAHIMI	X7745602F
AV-589/8	RAUL RODRIGUEZ AGUADO	71136524
AV-533/8	ABEL TRINDADE LEAO	DES000375



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-428/8	JAIME SANCHEZ FERNANDEZ	70073620
AV-641/8	BILAL OUFKIR	X4844756J
AV-680/8	JUAN MULAS MESONERO	70902567

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.442/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-826/8	KAREN MARTI DISILVESTRI	25.1	301,00 €
AV-837/8	JAVIER VELAZQUEZ RUIZ	25.1	301,00 €
AV-1029/8	PABLO LABAJOS MARTIN	25.1	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.443/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1041/8	JORGE GUZMAN PLATERO	25.1	330,00 €
AV-1132/8	FRANCISCO JAVIE TORRES SANTODOMINGO	25.1	330,00 €
AV-1223/8	OSCAR ALAMINOS VILLAR	25.1	301,00 €
AV-1225/8	GILBERTO DA SILVA PEREIRA ALVES	25.1	390,00 €
AV-1265/8	JOSE ANTONIO MORUECO CASTRO	25.1	360,00 €
AV-1295/8	BILAL OUFKIR	25.1	301,00 €
AV-1297/8	MOHAMMED EL HADDAD	25.1	301,00 €
AV-1300/8	YOUSSEF OUFKIR	25.1	301,00 €
AV-1370/8	JESUS JAVIER SANCHEZ CABOT	25.1	301,00 €
AV-1388/8	FRANCISCO BORJA VELASCO ESPEJO SAAVEDRA	25.1	301,00 €
AV-1469/8	EDUARDO ZAMARREÑO MARTIN	25.1	390,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.173/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez.

-Magistrado

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Mourenza Díaz.

- Abogado del Estado -

D. Alicio Cobaleda González.

- Ingeniero Agrónomo y Director del Área Funcional de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Delegación del Gobierno



D. Gregorio Holgado Holgado.
- Representante de la Cámara Agraria Provincial

Secretaria:

D^a. M^a. Soledad de la Cal Santamarina.
- Vicesecretaria General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en segunda convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 1-15 Referencia catastral: polígono 10,, parcela 2b, sita en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), propiedad de DESCONOCIDO afectada de expropiación en 41,02 pastos secano y 20,14 servidumbre , por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de la "Obra: Estructuras. Ampliación del puente sobre el Río Tormes. Carretera N-110. P.K.335+900. Tramo: Barco de Ávila. Provincia de Ávila",. Clave: 38-AV-2890.

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor d-l artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) El suelo objeto de expropiación está expresamente clasificado como suelo no urbanizable rústico (suelo rústico de protección común) en el Plan General de Ordenación de Ávila.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, método que es el que ha utilizado la Administración y por el que llega a obtener un valor de 1,52 €/m2, superior al derivado del estudio aportado por el vocal ingeniero agrónomo de este Jurado Provincial que calcula un valor, según cuadro adjunto, para el suelo de pastos secano de 0,71 €/m2., que incrementado en un 15% por la situación y accesos de la parcela suponen un total de 0,81 €/m2, por lo que este Jurado Provincial mantiene el valor fijado por la Administración expropiante de 1,52 €/m2.

VISTOS los artículos 31, 36, 39 y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ACUERDA, por unanimidad: 12.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente, el siguiente:

Finca 1-15:

a) Suelo expropiado
41,02 m2 x 1,52 €/m2*63,35 €

b) Servidumbre:
20,14 m2 x 1,52 €/M2,10,71 €



c) Premio de afección:

5% sobre 73,06 € (a+b)3,65 €

Total Justiprecio:76,71 €

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente Resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M^a. Soledad de la Cal Santamarina

PRADOS NATURALES DE SECANO

Ingresos:	€/ha	pts/ha
heno..... 1.600 kg/ha x 0,12 €/kg.....	192,00	31.946
Primas P.A.C. al vacuno:		
Vaca nodriza: 50 % x 1,4 UGM/ha x 200 €/UGM.....	140,00	23.294
Adicional y Complementaria:		
50 % x 1,4 UGM/ha x (24,15 + 100) €/UGM.....	86,90	14.459
Extensificación:		
50 % 1,4 UGM/ha x 100 €/UGM.....	140,00	23.294
Modulación Superficie Indemnizable (< 5 ha a 75 €/ha)		
0,5 ha x 75 €/ha.....	37,50	6.239
Derechos cinegéticos.....	3,00	499
total	599,40	99.732

Gastos:	€/ha	pts/ha
Abonado..... 250 kg/ha x 0,20 €/kg.....	50,00	8.319
Encalado 2.500 kg/ha x 0,12 €/kg x 1/4.....	75,00	12.479
Maquinaria...5 horas/ha x 18,00 €/ha.....	90,00	14.975
Impuestos.....	2,00	333
total	217,00	36.106

Margen Neto:	€/ha	pts/ha
Ingresos - Gastos.....	382,40	63.626



Renta:	€/ha	pts/ha
M. Neto - M.N x 0,05.....	363,28	60.445

Capitalización:	€/ha	pts/ha
Renta / 0,036.....	10.091,11	1.679.020

	€/m2	pts/m2
valor suelo.....	1,01	168
pérdida de producción.....	0,02	3
pérdida producción y ayudas.....	0,06	10

Tipología	E. Valor	Suelo
	%	€/m2
Prado de secoano.....	100	1,01
Pastos.....	70	0,71
Erial / monte bajo.....	50	0,50
Improductivos.....	30	0,30

Número 1.419/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de



Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de marzo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	041020549561	EL HAMDOUNI --- SAID	CL EN CRUZ 2	05200	AREVALO	03	05	2008	011694057	0808	0808	293,22
0521	07	051004087130	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011550577	0708	0708	293,22
0521	07	051004449262	IVANOV --- IVAN STANEV	CL TIÑOSILLOS 12	05216	NAVA DE AREV	03	05	2008	011742254	0808	0808	293,22
0521	07	051005940941	MIHALCIOIU --- LAURENTIU	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011750035	0808	0808	293,22
0521	07	051006247705	RUS --- GHEORGHE	TR BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011754883	0808	0808	293,22
0521	07	051006247806	ARDELEAN --- GHEORGHE	TR BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011754984	0808	0808	293,22
0521	07	051006252957	POP --- SILVIU IONEL	CL SAN JUAN 37	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011755085	0808	0808	293,22
0521	07	051006314490	DOBROMIR --- IONEL	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	011757412	0708	0708	293,22
0521	07	051006314490	DOBROMIR --- IONEL	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	011757513	0808	0808	293,22
0521	07	191006881710	PORTILLO GRAZIOSO CARLOS	CL MAYOR 61	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011761553	0808	0808	326,06
0521	07	280388511969	DE LA CRUZ GARCIA JUAN D	PZ MARCELINO PEREZ 1	05310	FONPIVEROS	03	05	2008	011768728	0808	0808	293,22
0521	07	281010810765	SOTO MOTOS IRENE	LG VINADEROS 45	05216	NAVA DE AREV	03	05	2008	011772768	0808	0808	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOPELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011676071	0708	0708	96,59
0611	07	051006308329	JURECZKO --- KATARZYNA	AV DE LOS DEPORTES	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011685367	0708	0708	80,48
0611	07	211020506033	GOUVEIA DA SILVA SIMAO V	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2008	011687387	0708	0708	48,29
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011687589	0708	0708	96,59
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011687791	0708	0708	96,59
0611	07	211034833842	JURECZKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011687892	0708	0708	96,59
0611	07	211036347042	MORAWIEC --- KRYSZYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011688603	0708	0708	96,59
0611	07	211036347951	TEREBIENIEC --- ANNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	011688906	0708	0708	96,59
0611	07	251015239370	BAJDAK --- KAMILA	CL LA FUENTE 19	05296	ORBITA	03	05	2008	011689310	0708	0708	96,59
0611	07	251015239471	USZOK --- MARCIN ADAM	CL LA FUENTE 19	05296	ORBITA	03	05	2008	011689411	0708	0708	96,59
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇÃO VILHENA MAR	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2008	011692946	0708	0708	48,29

Número 1.418/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la



Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de marzo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101896266 DEL NOGAL	ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10 05 2009 010424043 0908 0908	219,94
0111	10	05101896266 DEL NOGAL	ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10 05 2009 010424144 1008 1008	226,01

Número 1.040/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común B.O.E. de 27/11), modificada mediante



Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS recaídas sobre los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra el presente cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el órgano Superior Jerárquico al que firma la resolución, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	TIPO RESOLUCIÓN	Nº EXPEDIENTE
RETA	FERNANDO LÓPEZ GARCÍA CL. VASCO DE QUIROGA, 10.2º-A 05003 - ÁVILA	051003497955	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2009-0-233
RETA	JUAN ALVARO LÓPEZ SÁEZ CR. BURGOHONDO, 5.PT. 1.2º-3 05002 - ÁVILA	371001272584	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2008-0-174248
AG.CTA.AJ.	AHMARRAS – ALI CL. HUERTA DEL MARQUÉS, 2.5º-A 05200 - ARÉVALO (ÁVILA)	041041664037	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2008-0-183847
RG. GRAL	BERNARDA MESÓN SALVADOR CL. TRISTE CONDESA, 12 05400-ARENAS DE SAN PEDRO	05100977089	ESTIMATORIA TOTAL	05-01-2008-0-165053

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.206/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:



(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
DEL DEDO ARANDA SILVIA	AGRARIO	051004101779	IB	25/02/2009	11/2004 A 05/2008	1221,62
AHMED – KASSOU	AGRARIO	051005341056	DD	05/02/2009	10/2007	45,94
MORENO GARRIDO ANGEL	AGRARIO	170034032782	IB	03/02/2009	01/1999 A 12/1999	1660,9
ALVAREZ ESCUDERO IVAN	AGRARIO	211029325353	IB	26/02/2009	10/2006 A 10/2007	124,5
BARTKOWIAK — EDYTA DOMNIKA	AGRARIO	211036345628	DD	18/02/2009	01/2008 A 03/2008	289,77
LOZANO MONTOYA, MARIA CARMEN	AGRARIO	471010945037	DD	03/02/2009	10/2007	67,37
HERNANDEZ RUMI JUANA	AUTONOMO	040029137601	DD	26/02/2009	02/2008 A 05/2008	1172,88
VICENTE ROSADO JOSE ANGEL	AUTONOMO	050015452391	IB	26/02/2009	06/2003 A 04/2008	15856,67
OLLER GARCIA, MATIAS	AUTONOMO	050016485342	IB	10/02/2009	07/1999 a 12/2005	7082,32
BENITO PERAL, ROBERTO	AUTONOMO	051000068704	IB	03/02/2009	02/2007 A 05/2008	4873,15
LASKA - HALINA GRAZYNA	AUTONOMO	051003226052	DD	03/02/2009	01/2008 A 04/2008	1115,83
PEINADO VAQUERO CRISTINA	AUTONOMO	051003944862	IB	25/02/2009	09/2007 A 06/2008	2638,67
BIZON – ROBERT DARIUSZ	AUTONOMO	051004522721	IB	25/02/2009	03/2008	257
MARTINS COSTA MARIA IRENE	AUTONOMO	051004592136	IB	25/02/2009	05/2004 A 12/2006	8664,98
DARJAN — NICUSOR CATALIN	AUTONOMO	051005335400	DD	18/02/2009	02/2008	293,22
BOUZOUH BAHIDA, OUARDA	AUTONOMO	051005726430	DD	18/02/2009	04/2008	310,76
RUFAT — LORENA NICOLETA	AUTONOMO	051005740675	DD	26/02/2009	06/2007 A 05/2008	2613,65
PAUN – GRIGORE	AUTONOMO	051006046833	DD	18/02/2009	04/2008 A 5/2008	586,44
GHEORGHE – VIRGIL	AUTONOMO	051006048752	DD	18/02/2009	03/2008	293,22
PALCU—AUREL	AUTONOMO	051006057745	DD	10/02/2009	05/2008	293,22
DUMITRU - FLOREA	AUTONOMO	051006058048	IB	03/02/2009	11/2007 A 02/2008	1133,25
FLOAREA – NICOLAE	AUTONOMO	051006069465	DD	03/02/2009	01/2008 Y 04/2008	578,09
MICU — ADRIAN DOREL	AUTONOMO	051006129382	DD	18/02/2009	04/2008 A 05/2008	586,44

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 02-03-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:



(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
LAZARESCU — IONUT MARIUS	AUTONOMO	051006156563	DD	05/02/2009	02/2008 A 05/2008	1172,88
MARTIN — NICOLAE MITICA	AUTONOMO	051006156765	DD	05/02/2009	02/2008 A 04/2008	879,66
CATARGIU - MARIUS STEFAN	AUTONOMO	051006165051	DD	03/02/2009	02/2008 A 05/2008	1172,88
PARASCHIV — MARIUS IONUT	AUTONOMO	051006182128	IB	03/02/2009	03/2008 A 05/2008	1091,49
MIHALACHE — VICTOR	AUTONOMO	051006182229	IB	05/02/2009	03/2008	363,83
BURNAZ - DORU MIHAI	AUTONOMO	051006182431	IB	05/02/2009	03/2008 A 05/2008	1091,49
MIHALACHE - VASILE	AUTONOMO	051006182532	IB	03/02/2009	03/2008 A 04/2008	765,28
BACANU — STELIAN	AUTONOMO	051006195060	DD	18/02/2009	03/2008 A 05/2008	879,66
BLANCO RECIO, JESUS	AUTONOMO	080310017682	IB	18/02/2009	01/1994 A 05/2008	221993,26
PEREZ PEREZ LUZ MARINA	AUTONOMO	281212517114	DD	25/02/2009	05/2007 A 07/2007	999,33
TEXUGUEIRO DE OLIVEIRA, CARLOS ALBERTO	AUTONOMO	291001812179	DD	05/02/2009	02/2008 A 04/2008	586,44
KARROUCH - ALLAL	AUTONOMO	401003687937	IB	03/02/2009	05/2007 A 04/2008	4334,15
RODRIGUEZ FERNANDEZ JORGE NELSON E.HOGAR	E.HOGAR	051005003475	IB	18/02/2009	04/2008	98,99
GONZALEZ GONZALEZ, INOCENCIO CARMELO	GENERAL	05100540993	IB	18/02/2009	05/2003 A 05/2004	10698,37
TOLEDANO BRAVO, ANTONIO	GENERAL	05100880800	IB	25/02/2009	04/2000 A 06/2008	72603,41
MARTINEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	GENERAL	05101154723	IB	25/02/2009	01/2005 A 05/2008	19201,93
COMPAÑIA DE TRABAJO ESPEC. SIGLO XXI, SL.	GENERAL	05101175133	IB	25/02/2009	01/2004 A 03/2005	74002,39
MADERAS FUENTE HELECHA, SL	GENERAL	05101393886	IB	03/02/2009	03/2006 A 03/2006	726,77
MENDOZA BICERRIL MARIA LUISA	GENERAL	05101465729	IB	18/02/2009	04/2008 A 05/2008	741,56
AMELINES AMELINES, DIANA MARIA	GENERAL	05101716919	IB	05/02/2009	04/2007 A 05/2008	8073,78
ALDEA - MARIUS CORNEL	GENERAL	05101837662	DD	18/02/2009	03/2008	120,9
HERRERO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	GENERAL	05101912434	IB	25/02/2009	01/2004 A 03/2005	88585,38

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 02-03-2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.212/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante



Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de Saldo Acreedor, que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	FERNANDO GÓMEZ	05101368931	SALDO	MUÑANA
	POLVORINOS	4-00006409	ACREEDOR	
GENERAL	CONSTRUCCIONES Y	05101255258	SALDO	ÁVILA
	CONTRATAS ABULENSES	4-00006106	ACREEDOR	

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.027/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Unidad de Tesoro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.: X2870889Y

OBLIGADO AL PAGO: PÉREZ SALAZAR, LUZ DARY

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: Recaudación periodo voluntario deuda no tributaria expediente 109048402660R, sanción nº Justicia de. Gra. S. juridico Estado Importe: 261,00 euros. Liquidación nº 00005-2009-0000062-8



LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER: Delegación Economía y Hda. de Ávila Pz. Adolfo Suarez, 1 Dependencia de Tesoro, de 9 a 14 h. de Lunes a viernes. Plazo: 15 días desde el siguiente a la publicación

ÓRGANO COMPETENTE: Delegación de Economía y Hacienda en Ávila.

Ávila, 26 de febrero de 2009

La Delegada de Econopmía y Hacienda, *M^a Isabel Meizoso Mosquera.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.302/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DEL TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica (Código de Convenio 0500135), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de marzo de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

Benigno Blázquez González

Javier Yuste García

Representación Sindical

U.G.T. Miguel A. Zurdo San Segundo

CC.OO. Juan Martín Muñoz

En la ciudad de Ávila, siendo las 17 horas del día 25 de febrero del 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

**ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

El artículo 16 del vigente Convenio en su apartado tercero establece: "Las Condiciones económicas pactadas para el año 2.009 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en el 2.009 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2.009 más 0,7 punto".

Conocido que el IPC previsto por el gobierno para el presente año es del 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2.009 incrementando las del año 2.008 en un 2,7% (IPC previsto para el 2.009 más 0,70 puntos).

De resultas de lo anterior la tabla salarial para el año 2.009 queda como se refleja a continuación.

SALARIO 2.009

CATEGORÍAS	S. BASE 2.009
Oficial 1ª Oficio	34,73
Oficial 2ª Oficio	33,22
Oficial 3ª Oficio	32,01
Chofer de camión	34,92
Operario-conductor	34,74
Chofer de turismo	34,29
Jefe de taller	38,53
Maestro de taller	36,96
Encargado	36,96
Especialista	31,51
Mozo de almacén	31,51
Peón ordinario	30,89
Técnico Grado Superior	51,85
Téc. Grado Medio (Ing.Téc)	47,83
Maestro Industrial	35,64
Delineante de primera	34,74
Analista de primera	34,74
Capataz	34,74
Técnico Organización de 1ª	35,06
Vigilante	31,51
Ayudante Técnico Sanitario	47,83
Jefe Administrativo de 1ª	38,53
Jefe Administrativo de 2ª	36,96
Oficial Administrat. de 1ª	34,74
Oficial Administrat. de 2ª	33,22
Auxiliar Administrativo	31,51
Trabajador menor 18 años	21,89



ANTIGÜEDAD 2.009

CATEGORIAS	IMPORTE QUINQUENIO DÍA 2.009
Oficial 1ª Oficio	1,35
Oficial 2ª Oficio	1,32
Oficial 3ª Oficio	1,31
Chofer de camión	1,35
Operario-conductor	1,35
Chofer de turismo	1,32
Jefe de taller	1,45
Maestro de taller	1,40
Encargado	1,40
Especialista	1,29
Mozo de almacén	1,29
Peón ordinario	1,29
Técnico Grado Superior	1,87
Téc.Grado Medio (Ing.Técn)	1,68
Maestro Industrial	1,38
Delineante de primera	1,35
Analista de primera	1,35
Capataz	1,35
Técnico Organización de 1ª	1,35
Vigilante	1,29
Ayudante Técnico Sanitario	1,68
Jefe Administrativo de 1ª	1,45
Jefe Administrativo de 2ª	1,40
Oficial Administrat.de 1ª	1,35
Oficial Administrat. de 2ª	1,32
Auxiliar Administrativo	1,29
Trabajador menor 18 años	0,85

PLUS DE PENOSIDAD, TOXICIDAD Y PELIGROSIDAD 2.009

CATEGORÍAS	1 CIRCUNST. 25% 2.009	2 CIRCUNST. 30% 2.009	3 CIRCUNST. 35% 2.009
Oficial 1* Oficio	6,78	8,14	9,49



CATEGORÍAS	1	2	3
	CIRCUNST. 25% 2.009	CIRCUNST. 30% 2.009	CIRCUNST. 35% 2.009
Oficial 2ª Oficio	6,67	7,99	9,35
Oficial 3ª Oficio	6,59	7,91	9,23
Chofer de camión	6,78	8,14	9,49
Operario-conductor	6,78	8,14	9,49
Chofer de turismo	6,69	8,03	9,37
Jefe de taller	7,19	8,65	10,07
Maestro de taller	6,96	8,34	9,75
Encargado	6,96	8,34	9,75
Especialista	6,50	7,82	9,11
Mozo de almacén	6,50	7,82	9,11
Peón ordinario	6,47	7,76	9,06
Técnico Grado Superior	9,34	11,20	13,05
Téc. Grado Medio (Ing.Téc)	8,47	10,18	11,87
Maestro Industrial	6,90	8,28	9,66
Delineante de primera	6,78	8,14	9,49
Analista de primera	6,78	8,14	9,49
Capataz	6,78	8,14	9,49
Técnico Organización de 1ª	6,78	8,14	9,49
Vigilante	6,50	7,82	9,11
Ayudante Técnico Sanitario	8,47	10,18	11,87
Jefe Administrativo de 1ª	7,19	8,65	10,07
Jefe Administrativo de 2ª	6,96	8,34	9,75
Oficial Administrat. de 1ª	6,78	8,14	9,49
Oficial Administrat. de 2ª	6,67	7,99	9,35
Auxiliar Administrativo	6,50	7,82	9,11
Trabajador menor 18 años	4,28	5,14	5,99

NOCTURNIDAD 2.009

CATEGORÍAS	PLUS NOCTUR HORA 2.009
Oficial 1ª Oficio	2,05
Oficial 2ª Oficio	1,97
Oficial 3ª Oficio	1,91
Chofer de camión	2,06



CATEGORÍAS	PLUS NOCTUR HORA 2.009
Operario-conductor	2,05
Chofer de turismo	2,02
Jefe de taller	2,30
Maestro de taller	2,20
Encargado	2,20
Especialista	1,87
Mozo de almacén	1,87
Peón ordinario	1,84
Técnico Grado Superior	3,09
Téc.Grado Medio (Ing.Téc)	2,84
Maestro Industrial	2,11
Delineante de primera	2,05
Analista de primera	2,05
Capataz	2,05
Técnico Organización de 1ª	2,06
Vigilante	1,87
Ayudante Técnico Sanitario	2,84
Jefe Administrativo de 1ª	2,30
Jefe Administrativo de 2ª	2,20
Oficial Administrat. de 1ª	2,05
Oficial Administrat. de 2ª	1,97
Auxiliar Administrativo	1,87
Trabajador menor 18 años	1,28

DIETAS 2.009

	DIETAS 2.009
Dieta Completa	36,06
Media Dieta	13,20
Kilometraje	0,26

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 18 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*



Número 1.303/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO DEL SECTOR DEL METAL PARA EL AÑO 2.009

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica (Código de Convenio 0500135), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de marzo de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**Representación Empresarial**

Benigno Blázquez González

Javier Yuste García

Representación Sindical

U.G.T. Miguel A. Zurdo San Segundo

CC.OO. Juan Martín Muñoz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12 horas del día 25 de febrero del 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Elaboración del Calendario Orientativo del Sector del Metal para el año 2.009.

Tras un cambio de impresiones se acuerda elaborar dos calendarios orientativos para el año 2.009 el primero referido a una jornada laboral diaria de 8 horas de jornada efectiva de lunes a viernes y el segundo referido a una jornada laboral diaria de 6 horas y 25 minutos de jornada efectiva de lunes a sábado. Los cuales se adjuntan al presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.



CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO METAL AVILA

AÑO 2009

JORNADA LABORAL: 8 HORAS DIARIAS

ENERO 20						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 20						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 21						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 19						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 20						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 22						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 23						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 21						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 22						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 20						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 20						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 21						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



SABADOS Y DOMINGOS



FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON



FIESTAS LOCALES DE AVILA (dichas fiestas serán sustituidas por las de cada localidad)

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 8 horas diarias en jornada partida.
2. Vacaciones: 30 días naturales.
3. Jornada efectiva anual 1.752 horas.
4. De los días laborables, deberán ser no efectivos de trabajo, 8 días o 64 horas que serán pactadas entre empresa y trabajadores.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CADA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR OTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.



CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO **METAL AVILA**

AÑO 2009

JORNADA LABORAL: 6 HORAS 25 MINUTOS

DIARIOS

ENERO 25						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 24						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 25						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 23						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 24						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 26						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 27						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 25						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 26						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 25						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 24						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 25						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



SABADOS Y DOMINGOS



FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON



FIESTAS LOCALES DE AVILA (dichas fiestas serán sustituidas por las de cada localidad)

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 6 horas y 25 minutos de lunes a sábado que corresponden a 273 días de trabajo.
2. Vacaciones: 30 días naturales.
3. Jornada efectiva anual de trabajo 1.752 horas.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CADA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR OTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.468/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada acordando la apertura de la fase probatoria en el procedimiento sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 4/2006.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 39.3.a) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. 17/1/2009, núm. 15).

Hecho denunciado: Construcción de un cerramiento e instalación de una puerta sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-403, P.k. 1,900, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Interesado presunto responsable: Ángel Sánchez Jiménez, con domicilio en Gemuño (Ávila), calle Aldea del Rey Niño, s/n.

Acto a notificar: Fase probatoria.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

El Instructor, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.199/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, igno-



rado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, a 2 de Marzo de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *Francisco José Hernández Herrero*.

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe	Puntos
75347	NUÑEZ DIAZ SANTIAGO	70791434X	AVILA	11/04/07	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00	
75368	FERRERAS GOMEZ JOSE LUIS	06564839H	AVILA	12/04/07	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
77284	MONFORTE CARRASCO FERNANDO	00385365T	AVILA	12/06/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
77629	HERNANDEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	70805178T	AVILA	13/07/07	Ordenanza De Circulación	ART. 65.2	90,00	
77711	CUESTA TENORIO JESUS MARIA	03794481X	POZUELO DE ALARCON	19/07/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
78498	GARCIA MAHILLO ANA MARIA	02195525Z	GETAFE	15/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
78690	CARRIQUE PEREZ LUIS ALBERTO	50104703P	VIATOR	22/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
83934	SILLA ARACIL JOSE	19371752W	TORRENT	20/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	

Número 1.200/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de



9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 2 de Marzo de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *Francisco José Hernández Herrero*.

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Og	Importe	Puntos
82655	AHIDAR SAID	X5251447H	AVILA	11/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	92,00	0
82794	AMICHIS LUENGO RAFAEL JOSE	50855175J	VILLANUEVA DEL PARDI	16/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
79077	BLASCO SAIZ PEDRO	7516078T	VALDEPEÑAS	03/09/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
84407	BOLARIN DIAZ MANUEL ANGEL	53000372T	MADRID	09/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00	0
86450	DIEGO LORDA, PEDRO MARIA	14533213L	SANCHIDRIAN	02/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
81731	FERNANDEZ BERRUECO ARANZAZU	02275207R	MADRID	09/01/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
84735	GARZON MARTIN MARIA TERESA	06581024B	AVILA	21/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
84937	GOMEZ SANCHEZ GREGORIO	50681297S	FUENLABRADA	30/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00	4
84286	JIMENEZ JIMENEZ LUIS CARLOS	06536052G	AVILA	04/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
84891	MUÑOZ HERNANDEZ M. CARMEN	06417314S	AVILA	29/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
82864	NAVAJO ARRANZ ROBERTO	46931448V	MOSTOLES	18/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
84296	RAMIREZ VIVANCO ELICIO BOLIVAR	X3836973K	AVILA	04/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
87830	RENTERIA RIOS RAUL FELIPE	X5919763T	AVILA	05/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00	4
83363	RODRIGUEZ DAVILA FRANCISCO	70817435K	AVILA	03/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
83317	SERRANO NAVEIRA MARCO ANTONIO	50090241J	MADRID	03/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
85705	SERVERT NARANJO JORGE	02600311T	ROBLEDO DE CHAVELA	29/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
83847	TRILLO LOPEZ MA CANDELARIA	05237599Q	MADRID	18/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86161	URSU VALENTIN	X5748822H	SANTOVENIA DEL PISU	17/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3

Número 1.231/09

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de enero y febrero de 2.009 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuran empadrona-

dos, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
PESHEVA NINA ASENOVA	X08060466R
BURTON MELGAR DALILA	4199954
MOLINA TABORGA GERMAN	3275759
KOYIER WENDY LILY ADHAMBO	A866032
LÓPEZ VALERIANO EIPFANIA	18817673N
VILLCA LÓPEZ GERALDINA ALEJANDRA	34203946N
FRANCO CELSA LADY	2987920
VAZAUZ MALLARINI WINSTRON CLAUDIO	02009031-0
ALPIRY DE SEGALAS IRENE	6159121
HURTADO YSITA JOSE COTOCO	7582013

Sotillo de la Adrada a 9 de marzo de 2009.

El Alcalde en funciones, *Juan José Torija Sánchez*.



Número 880/09

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS****A N U N C I O**

Habiendo resultado imposible notificar a las personas que se relacionan a continuación en relación al expediente aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila) del Proyecto de Actuación Damas II-III y conforme lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar a los interesados la existencia de dicho expediente así como la liquidación de la correspondiente cuota de urbanización mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y exposición en el tablón de anuncios del último domicilio conocido. Estando a su disposición el texto integro del mismo en el Ayuntamiento de Peguerinos.

NOMBRE	DNI
D. Joaquín Rodríguez Guerrero	24.561.267-G
D. Jesús Martín Lázaro	6.515.506-C
D. Rafael Redruello Frontón	123.540-F
D. David Martínez Heredia	No consta
D. Antonio Cerro Herranz	1.577.135-W
D. Andrés Hervás Gómez	No consta
D. Florencio Llanos Frades	No consta
D ^a . M ^a Carmen Gómez Asís	31.295.291-L
D ^a Leonor Lázaro Arrivas	536.048-X

Se les comunica a los interesados que contra dicha notificación pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción según la ley 4199, de modificación de la anterior, por lo que contra el mismo podrá interponer.

- Recurso de reposición, potestativo, ante el mismo órgano que ha adoptado el presente acuerdo, en los términos y plazos previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 en su redacción según Ley 4199.

- Recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en los términos de la Ley

29198, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

- Recurso extraordinario de Revisión, si procediere y en caso de concurrir alguna circunstancia prevista en el art. 118 de la citada Ley 30/92 en su redacción según Ley 4/99, y según términos y plazos previstos en dicho artículo.

- Cualquier otro válido en derecho que pudiere proceder en defensa de su interés.

En Peguerinos a 25 de febrero de 2009

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 1.323/09

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO
BERNARDO****A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Aparcamiento de Uso Público en Pedro Bernardo lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción del objeto: Aparcamiento de Uso Público

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 167.681,02 euros y 26.828,96 euros de IVA.

**5. Adjudicación Provisional.**

- a) Fecha: 2 de marzo de 2.009
 b) Contratista: PromoArenas S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 194.509,98 €

En Pedro Bernardo, a 3 de marzo de 2.009.
 El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 1.329/09

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos.	177.000 €
2. Impuestos Indirectos.	50.000 €
3. Tasas y otros Ingresos	225.900 €
4. Transferencias Corrientes	246.000 €
5. Ingresos Patrimoniales	107.600 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales	5.500 €
7. Transferencias de Capital	69.370 €
TOTAL INGRESOS	875.870 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	416.200 €
2. Gastos en Bienes Corrientes	280.840 €
3. Gastos Financieros	29.982 €
4. Transferencias Corrientes	33.838 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	95.100 €
7. Pasivos Financieros	20.000 €
TOTAL GASTOS	875.870 €

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario

- 1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1 CD: 28
 1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2 CD: 16
 1.3 Alguacil. Subgrupo: D CD: 12

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 17 de marzo de 2.009.
 El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 1.322/09

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2.009, los padrones que se relacionan a continuación, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por suministro de agua", del año 2.008



- Padrón de la "Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos", correspondiente al año 2.008.

- Padrón de la "Tasa de alcantarillado", correspondiente al año 2.008.

Pedro Bernardo, a 12 de marzo de 2.009.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.447/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 56/2009 a instancia de VALENTIN MARTIN JIMENEZ, MANUELA BARROSO UTRERO expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

"Figura inscrita como

URBANA.- Casa de planta baja y rústica construcción en la Plaza de la Constitución número tres. Tiene una extensión aproximada de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Urbano Hernández; Izquierda: Arcadio Jiménez; Fondo: fincas de don Jerónimo Martín y Frente: calle de situación. Referencia registral: Inscrita en el Tomo 1632, Libro 15 de Zapardiel de la Cañada, Folio 62, Inscripción 2a, Finca número 1984.

Solicitando se inscriba como

FINCA EN ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA)

URBANA.- CASA DE PLANTA BAJA Y RÚSTICA CONSTRUCCIÓN EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 DE ZAPARDIEL DE LA

CAÑADA Tiene una extensión aproximada de 270 metros cuadrados, de los que 130 corresponden a la superficie construida. La vivienda descrita está dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, estando construida hace más de cien años. LINDA: derecha entrando, Amalia Hernández Sánchez y María Dolores de León Gómez; izquierda, Marcelina Jiménez Jiménez; fondo, Amalia Hernández Sánchez; frente, calle de su situación.

TITULO.- Le pertenece una mitad indivisa a D. VALENTIN MARTIN JIMENEZ casado con D^a MANUELA BARROSO UTRERO, por compra a D. JERONIMO MARTIN JIMENEZ, mediante escritura de compraventa otorgada en Piedrahita, el 30 de julio de 1.996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. FRANCISCO RIOS DAVILA, número 517 de su protocolo, y la otra mitad indivisa, mediante escritura de PARTICIÓN DE HERENCIA otorgada en Piedrahita, el 8 de mayo de 1987, ante el Notario de Madrid D. FRANCISCO RIOS DAVILA, número 685 de su protocolo, finca descrita bajo el número 10.

INSCRITA: al tomo 1632, Libro 15 de Zapardiel de la Cañada, Folio 62, Inscripción 2a, Finca número 1984.

LA REFERENCIA CATASTRAL del inmueble es 2378703UK0917N0001ZP."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a JERONIMO MARTIN JIMENEZ, herederos de SOFIA JIMENEZ MARTIN como persona de quien proceden los bienes, a VALENTIN MARTIN JIMENEZ como persona a cuyo nombre están catastrados; a AMALIA HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES DE LEON GOMEZ, MARCELINA JIMENEZ JIMENEZ, como dueños de la/s finca/s colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahita, a dieciséis de Marzo de dos mil nueve.

Firmas, *Illegibles*